



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019-Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 25 de Marzo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 208 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00006211-8/2019, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Juan Bautista Polo, en su carácter de Prosecretario Coadyuvante en la Dirección General de Informática y Tecnología solicita autorización para retirarse los días jueves y viernes a las 14 hs desde el 5 de abril y hasta el 10 de diciembre de 2019.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado agente cursará la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, comprometiéndose a compensar la carga horaria los días lunes a miércoles de 9 a 17 hs y los jueves y viernes de 8.30 a 14 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Sr. Director General de Informática y Tecnología, Gustavo Arturo Araya Ramirez.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar al agente Juan Bautista Polo, Legajo N° 5003, a retirarse los días viernes, a las 14.00 hs a partir del 5 de abril y hasta el 10 de diciembre del 2019, debiendo compensar



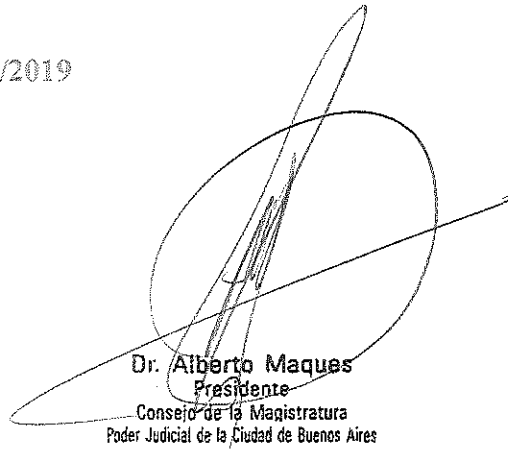
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2019-Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

la carga horaria reglamentaria los días lunes a miércoles de 9 a 17 hs y los jueves y viernes de 8.30 a 14 hs.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Informática y Tecnología, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 2009 /2019



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires